

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL**

Para la Municipalidad de Recoleta la lucha contra la corrupción es un mandato esencial, y de la misma forma, la actuación de sus funcionarios debe estar enmarcada en el logro del bien común y la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas, sin interferencia alguna de intereses particulares.

Cuando hablamos de corrupción nos referimos al uso indebido de recursos, potestades y atribuciones para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente de forma secreta y para fines personales o privados. Es todo acto desviado, de cualquier naturaleza, con fines económicos o no, que ocasione la acción u omisión de deberes institucionales, impidiendo, retardando o dificultando el cumplimiento de los mismos.

Entendemos con lo anterior que esto es un atentado a la propiedad social, porque afecta los intereses comunes de todos y todas, desviando recursos orientados a la satisfacción de la sociedad a fines distintos.

Por tanto, y en concordancia con los valores institucionales que guían nuestro actuar, desde la Municipalidad de Recoleta nos comprometemos a:

- Implementar acciones y medidas para prevenir, corregir y controlar posibles conductas de corrupción.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos de nuestro Sistema de Gestión Anticorrupción, y promover su mejora continua.
- Promover valores y comportamientos éticos en todos nuestros miembros, así como en terceros que actúen en nuestro nombre, de acuerdo con esta política y la legislación vigente.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, garantizando la confidencialidad o el anonimato en todo momento y sin temor a represalias.
- Velar por el cumplimiento de la normativa interna y legal que regula el conflicto de intereses y la aceptación de regalos, viajes y otras hospitalidades.

Los funcionarios y funcionarias están llamados a realizar su labor de forma transparente, objetiva e imparcial, manteniendo una conducta honesta e íntegra, de modo tal que no utilizamos ni el cargo ni los recursos públicos para conseguir beneficios o privilegios personales de ninguna naturaleza. El principio de probidad administrativa es transversal a todo el actuar funcionario, por lo que nunca solicitaremos y siempre rechazaremos todo tipo de regalos, descuentos para adquirir productos, invitaciones pagadas, comidas, o cualquier otro gesto de hospitalidad o beneficios similares que puedan influir en nuestras decisiones y acciones como funcionarios públicos.

Sólo se aceptan regalos como donativos oficiales o protocolares en conformidad a la preceptiva establecida en la ley N° 20.370, en cuanto al registro de obsequios que, de acuerdo con el artículo 62 N° 5 de la ley N° 18.575, las autoridades están facultadas para recibir.

La Municipalidad de Recoleta prohíbe expresamente a sus funcionarios, administrados, contrapartes y proveedores, cualquier acto constitutivo de soborno, así como toda participación, ya sea de manera directa o indirecta, tendiente a recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado para la comisión de los delitos de lavado de activos, cohecho, negociación incompatible, administración desleal u otros que constituyan un acto de corrupción.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos nuestros funcionarios y funcionarias, así como para aquellos terceros que actúen en nuestro nombre. Para asegurarnos de esto, y conforme al estándar de la Norma NCh ISO 37001, se ha decretado la creación de una Oficina de Integridad, cuya jefatura será la encargada de ejercer la Función de Cumplimiento y dispondrá de la autoridad, independencia y de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento de este sistema. La Oficina de Integridad será la encargada de promover y desarrollar los controles financieros y no financieros necesarios para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción susceptibles de ser cometidos en el ejercicio de nuestras actividades. Quien sea designado como Jefe de la Oficina de Integridad tendrá acceso rápido y directo a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno para informar respecto al funcionamiento del sistema o en caso que la contingencia así lo amerite.

Por último, la Municipalidad de Recoleta se compromete a formar y capacitar a sus funcionarios respecto al contenido de esta política, así como también a informar al resto de partes interesadas sobre su existencia. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente política será sancionado conforme a la legislación vigente.



---

**Alcalde Municipalidad de Recoleta**

Sr. Daniel Jadue Jadue

Fecha última revisión: 04-02-21